



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2017-MPH/A

Huanta, 29 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 116-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 033-2017-MPH/CM que aprueba la incorporación de Crédito Suplementario para el financiamiento de acciones de mantenimiento conforme al Decreto de Urgencia N° 004-2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017, autorizan la incorporación vía Crédito Suplementario para el financiamiento de acciones de mantenimiento, por el importe de S/ 3' 270,915.00.

Que, a fin de incorporar el crédito suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2017, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 3' 270,915.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

*Juntos hacemos más ...!*

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta


Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS

<b>Rubro : 00 Recursos Ordinarios</b>	<b>3' 270,915.00</b>
Gastos corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	<b>3' 270,915.00</b>
Actividades:	
<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	
- Huaynacancha- Purus	35,073.00
- Ccano- Carhuahuran	178,689.00
- Sivia (Ovalo)-Chuviana- Caservine- San Gerardo- Pulpito Bajo	276,008.00
- Pallca-Villa Mejorada-Riconada (6.00KM) DV RINCONADA-PULPITO ALTA-PULPITO BAJO (4.00KM); DV VILLA MEJORADA-AREQUIPA-MATUCANA-CORAZON PATA (9.450KM)	165,180.00
- LLOCHEGUA-PUENTE TACORA-SAN ANTONIO	111,252.00
- Centro Poblado la Vega-huamanguilla-EMP. Carrt. Quinua-Tambo	95,803.00
- Huanta-Culluchaca-Yanasaccay	103,328.00
- Tocasquesera- Ayahuanco	145,891.00
- Tocasquesera - Ayahuanco	43,237.00
- Union San Miguel - Horizonte (5.300KM); Gloria Amargura - Buenos Aries (3.630 KM); Canayre - Coronel Portillo - Junin Libertad (13.350 km); Puente Tacora - Puerto Amargura (7.920 km)	256,475.00
- Maynay - Cangari	28,887.00
- Maynay - Cangari	19,485.00
- Puchkas - Razuhuilca	110,370.00
- Puente Tacora - Junin Libertad - Nuevo Progreso	100,370.00
- Carhuahuran - Huaynacancha	50,251.00
- Purus - Pacchanca	79,727.00
- Maynay - Azangaro- Quinrapa - Pampachacra - Cangari - Paquecc - Chihua - San Luis - Viru - Chacco - Huanchacc	170,896.00
- Viracochan - CCACCSA	110,171.00
<b>MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	
- Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo: Puchkas - Razuhuilca	991,800.00
- Elaboración de Estudio : Mantenimiento Periódico Camino Vecinal Tramo : Puchkas - Razuhuilca	99,180.00
- Supervisión de Mantenimiento Periódico Camino Vecinal Tramo : Puchkas - Razuhuilca	99,180.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3' 270,915.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notas para Modificación Presupuestaria, La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remisión, copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes  
 ALCALDE (e)



03 ABR 2017

03 ABR 2017